

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

FECHA:

CÓDIGOS / ACTOS:

0718.- CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA.....

0125.- COMPRAVENTA.

CUANTÍAS:.....

0718.- CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA: SIN CUANTÍA.....

0125.- COMPRAVENTA: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCuenta MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.350.000).....

OTORGANTES:

0718.- CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA:

1. **KAREN BARRIOS**, C.C. 014 de Bogotá, D.C.

2. **FERNANDO LOPEZ**, C.C. 014 de Bogotá, D.C.

PATRIMONIO DE FAMILIA QUE SE CANCELA: CONSTITUIDO POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCuenta Y OCHO (1.458) DE FECHA MAYO 05 DE 2001 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE (15) DE BOGOTÁ, D.C.....

0125.- COMPRAVENTA:

PARTE VENDEDORA:.....

1. **KAREN BARRIOS**, C.C. 014 de Bogotá, D.C.

.....
PARTE COMPRADORA:

1. XIMENA SIERRA, C.C. 033 de Bogotá, D.C.

.....
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: **NO**

INMUEBLE: APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), , QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTICINCO (125) NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTICINCO (36 - 25) DE BOGOTÁ, D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, , ante mí se otorgó escritura en los siguientes términos:

PRIMERA COMPARECENCIA

0718.- CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

.....
COMPARECIÓ CON MINUTA:.....

1. KAREN BARRIOS, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 014 de Bogotá, D.C., estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

2. FERNANDO LOPEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 014 de Bogotá, D.C., estado civil Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

, y manifestó(aron):.....

PRIMERO.- Que adquirió(eron) inmueble por compra a **HUGO VEGA** mediante escritura pública número un mil doscientos cincuenta y seis (1.256) de Fecha

mayo 15 de 2000 otorgada en la notaria 16 de Bogotá, D.C., el pleno derecho de dominio y posesión real y material sobre siguiente inmueble: **APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), , QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTICINCO (125) NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTICINCO (36 - 25) DE BOGOTÁ, D.C.,** , cuya cabida, linderos y demás especificaciones aparecen relacionados en la mencionada escritura, todo lo cual se considera aquí reproducido para los efectos a que haya lugar.

A inmueble le corresponde folio de Matrícula Inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

SEGUNDO.- Que **KAREN BARRIOS,FERNANDO LOPEZ** constituyó(eron) sobre el inmueble adquirido, **PATRIMONIO DE FAMILIA** “a favor suyo, de su cónyuge y de sus hijos menores y futuros.”

TERCERO.- Que **KAREN BARRIOS,FERNANDO LOPEZ** procrearon a: **JOSE BARRIOS LOPEZ** quien(es) ha(n) llegado a la mayoría de edad, conforme a los Registros Civiles de Nacimiento cuyas copias se protocolizan.

CUARTO.- Que **KAREN BARRIOS,FERNANDO LOPEZ**, no han tenido más descendencia matrimonial, extramatrimonial o adoptiva.

QUINTO.- Que previas las anteriores declaraciones, con fundamento en los documentos protocolizados, la parte compareciente **DECLARA CANCELADO EL PATRIMONIO DE FAMILIA** constituido mediante escritura un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) de fecha mayo 05 de 2001 otorgada en la Notaría quince (15) de Bogotá, D.C., liberando así el citado inmueble de la limitación de dominio que lo afectaba.

SEXTO.- Declara la parte compareciente que sobre el inmueble no pesa ninguna otra clase de gravámenes o limitaciones.

AUTORIZACIÓN: El suscrito Notario, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos sustanciales y formales, autoriza el presente instrumento mediante el cual **KAREN BARRIOS,FERNANDO LOPEZ**, ha(n) decidido

CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA.

SEGUNDA COMPARECENCIA

0125. COMPRAVENTA

.....
OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:

1. KAREN BARRIOS, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 014 de Bogotá, D.C., estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

, quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE VENDEDORA**

1. XIMENA SIERRA, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 033 de Bogotá, D.C., estado civil Soltera Sin Unión Marital De Hecho

, quien(es) en adelante se denominará(n) **LA PARTE COMPRADORA**, y manifestó(aron):.....

PRIMERO.- Que **LA PARTE VENDEDORA** transfiere a título de venta a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, los derechos de dominio y posesión real y material que **LA PARTE VENDEDORA** tiene y ejerce sobre siguiente inmueble: **APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), , QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTICINCO (125) NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTICINCO (36 - 25) DE BOGOTÁ, D.C.**, cuya cabida y linderos son los siguientes:

LINDEROS ESPECIALES:

A inmueble le corresponde folio de Matrícula Inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

LINDEROS GENERALES:

PARÁGRAFO PRIMERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual forma parte el

inmueble objeto del presente contrato, se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, previo el lleno de los requisitos legales, mediante escritura número un mil quinientos sesenta y nueve (1.569) Fecha junio 15 de 1985 otorgada en la Notaria veinticinco (25) de Bogotá, D.C., , debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.....

SEGUNDO.- TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: Que adquirió(eron) inmueble por compra a **HUGO VEGA** mediante escritura pública número un mil doscientos cincuenta y seis (1.256) de Fecha mayo 15 de 2000 otorgada en la notaria 16 de Bogotá, D.C., , el pleno derecho de dominio y posesión real y material sobre siguiente inmueble: **APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), , QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTICINCO (125) NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTICINCO (36 - 25) DE BOGOTÁ, D.C.**

TERCERO.- PRECIO: El precio del inmueble aquí descrito es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.350.000), que LA PARTE COMPRADORA** declara recibir a satisfacción.....

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con las normas aplicables, **LA PARTE COMPRADORA** declara que los fondos o recursos utilizados para la compra del inmueble que se menciona en este documento provienen de actividades lícitas.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE VENDEDORA:

Bajo la gravedad del juramento manifiesta que el inmueble objeto de esta compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive y solicita por insistencia al señor Notario, se otorgue la escritura con los documentos que acreditan el pago del Impuesto Predial, los cuales presento para su protocolización.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA:

Manifiesto(amos) que he(mos) verificado que el inmueble objeto del presente contrato de compraventa se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive y conocemos que las deudas por concepto de Impuesto Predial que llegaren a existir, afectan el inmueble que estamos adquiriendo.....

CUARTO.- VARIOS:

a.- Garantía.- El inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes y limitaciones del dominio y/o de la posesión real y material y en todo caso, **LA PARTE VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley.

b.- Cuerpo Cierto.- No obstante la cabida, descripción y linderos señalados, la venta se hace como cuerpo cierto, incluye las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan.

c.- Entrega.- **LA PARTE VENDEDORA** hace en la fecha la entrega real y material del inmueble a **LA PARTE COMPRADORA**, y a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos domiciliarios y administración.....

d.- Gastos.- El Impuesto de Retención en la Fuente a cargo de **LA PARTE VENDEDORA**, Gastos notariales por partes iguales entre **LA PARTE COMPRADORA** y **LA PARTE VENDEDORA**, Beneficencia y Registro por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**.....

e.- PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se protocoliza paz y salvo de administración, hasta junio 30 de 2016, expedido a los 15 días del mes de junio de 2016, por la administración del EDIFICIO LIBERTAD. - PROPIEDAD HORIZONTAL

QUINTO.- ACEPTACIÓN: Presente **XIMENA SIERRA** de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró(aron):

a.- Que acepta(n) totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se realiza a su favor.

b.- Que acepta(n) a su entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.

c.- Que tiene(n) real y materialmente recibido el inmueble que por este instrumento adquiere(n) a satisfacción.

d.- Que conoce(n) y acepta(n) el reglamento de propiedad horizontal y se obliga a cumplirlo en todas sus normas.

e)

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA
FAMILIAR LEY 258 DE 1996**

Indagado(a) **LA PARTE VENDEDORA** sobre su estado civil manifestó ser:
KAREN BARRIOS casada con sociedad conyugal vigente.

, y el inmueble **NO** SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

Indagado(a) **LA PARTE COMPRADORA** sobre su estado civil, manifestó ser:
XIMENA SIERRA soltera sin unión marital de hecho.

y este inmueble **NO** se AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR , porque no reúne los requisitos de ley para afectar a vivienda familiar -----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2.016 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan:

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial

unificado año gravable 2.016.....

No.

Autoadhesivo:

Dirección:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Contribuyente:

Autoavalúo: \$

Total a pagar: \$

Fecha de pago:

2.- CONSULTA WEB ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.
(VUR).

Número de Matrícula Inmobiliaria:

Referencia Catastral:

Cédula Catastral:

No. Consulta:

Fecha: HORA EXPEDICIÓN

3.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO.

PIN DE SEGURIDAD:

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.

Dirección del Predio:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

CHIP:

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización.

Consecutivo No.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:.....

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

5.- La parte Compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello.

6.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la

presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley..... ..

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.....

ADVERTENCIAS:

1.- PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales.

2.- El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de estos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.

3.- El Notario, previo al otorgamiento de la escritura, informó a los otorgantes la opción de tramitar por ellos directamente, el estado de cuenta para transferencia de dominio de inmuebles, ante la Secretaría de Hacienda.....

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en

especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números:

RESOLUCION / 2.016	
Derechos Notariales	\$
Retefuente	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Vd.Bo. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLA S/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTÁ, D.C. -----

KAREN BARRIOS

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

FERNANDO LOPEZ

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

XIMENA SIERRA

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

FORMATO DE CALIFICACIÓN ART 8 PAR4 LEY 1579/2012				
MATRICULA INMOBILIARIA			CÓDIGO CATASTRAL	
URBANIZACIÓN DEL PREDIO		DEPARTAMENTO		CIUDAD
				BOGOTÁ, D.C.
URBANO	x	NOMBRE: APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402) , QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO LIBERTAD - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTICINCO (125) NÚMERO TREINTA Y SEIS - VEINTICINCO (36 - 25) DE BOGOTÁ, D.C.		
RURAL				

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0718	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTÍA
125	COMPRAVENTA	\$26.350.000
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1. KAREN BARRIOS, C.C. 014 de Bogotá, D.C. 2. FERNANDO LOPEZ, C.C. 014 de Bogotá, D.C.	
1. XIMENA SIERRA, C.C. 033 de Bogotá, D.C.	

FIRMA DEL FUNCIONARIO